

LÍQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LIZBETH GUZMAN DUEÑAS contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-975

IBAGUÉ 14 DE ENERO DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LÍQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 25 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.000.	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 248.950,00
TOTAL	\$ 248.950,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-975
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Lisbeth Guzmán Dueñas
Accionado: Municipio de Ibagué



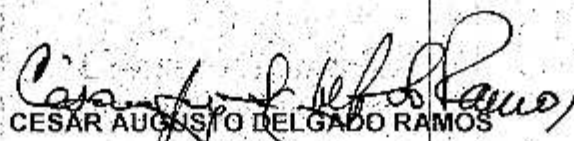
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-975
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIZBETH GUZMAN DUEÑAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBGUÉ

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 144, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué**